

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 376-2023-MDSL/A

San Luis, 10 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública recogido en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5 y 8 de la citada norma, establecen que las entidades de la Administración Pública deben asignar a un funcionario la responsabilidad del Portal de Transparencia y a un funcionario la responsabilidad de brindar la información solicitada en virtud de la Ley; y, siendo que según el numeral 4 del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado por Ordenanza N° 289-MDS/C, son funciones de la Subgerencia de Tecnología de la Información administrar, evaluar, actualizar y monitorear el acceso al Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis en concordancia con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2023-MDSL/A de fecha 07 de julio del 2023, se encarga la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Luis a la señora SHEYLA GISELA JULCA VILLENNA, en adición a sus funciones y con retención a su cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2023-MDSL/A de fecha 12 de julio del 2023, se designó, con eficacia anticipada al 07 de julio de 2023, a la señora SHEYLA GISELA JULCA VILLENNA, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2023-MDSL/A de fecha 07 de noviembre de 2023, se acepta la renuncia presentada por la señora SHEYLA GISELA JULCA VILLENNA al cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Luis, dando por concluida su designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2023-MDSL/A de fecha 07 de noviembre de 2023, se designa a partir del 08 de noviembre de 2023, al señor ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA en el cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Luis;

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2023-MDSL/A de fecha 07 de noviembre de 2023, se encarga la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Luis al señor **ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA**, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a partir del 08 de noviembre de 2023;

Que, resulta necesario se designe al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y 43 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 8 de noviembre de 2023, al señor **ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA**, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Luis, en adición a sus funciones como encargado de la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Luis;

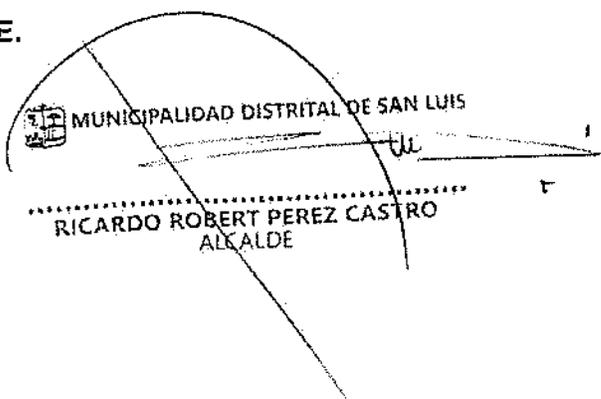
ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** toda norma o disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis y a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Abg. Mario Ángel Salazar Paz
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE